



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

350

San Isidro, 22 OCT. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052 de fecha 18 de Enero del año 2007, se delega en el señor Pedro Carlos Casanova Saavedra, en ese entonces Sub Gerente de Trámite Documentario, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2007;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2007-ALC/MSI de fecha 05 de Junio de 2007, se modificó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), cambiando de nominación dicho cargo;

De conformidad con el Artículo 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los Incisos 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 052 de fecha 18 de Enero del año 2007;

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar en el señor Pedro Carlos Casanova Saavedra, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2007;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General-Oficina de Matrimonios el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**

